

NEGOCIACION COLECTIVA

UCRANIA

EL SINDICALISMO EN UCRANIA

En el ámbito internacional están reconocidas tres confederaciones aunque existen alguna más, particularmente una escisión en el 2004 del sindicato mayoritario, National Confederation of the Trade-Union Organizations of Ukraine (NKPU), una organización que dice tener un millón y medio de afiliados.

Recientemente se ha creado también un sindicato para los emigrantes. El Ministerio de Trabajo habla de tres millones de ucranianos y ucranianas que trabajan en el extranjero. No obstante, cifras que provienen del informe de un defensor del pueblo, cargo creado por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, indican que los emigrantes serían casi siete millones. Parece que poquísimos de esos emigrantes ucranianos están en situación regular en sus países de destino.

(Aunque hay una ley sobre la creación y el funcionamiento de las “agencias de empleo destinadas a regular la emigración”, se estima que solamente el dos por ciento de las personas que se van del país pasan por esas estructuras oficiales, terriblemente oscuras y burocráticas. No es casualidad que las personas prefieran seguir pagando intermediarios, que resultan mucho más eficaces a pesar de que lo que hacen sea ilegal. Además, Ucrania no ha ratificado los Convenios n° 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes.)

Además hay falsos sindicatos, creados para aprovecharse de los beneficios fiscales.

Las confederaciones reconocidas internacionalmente son la Confederation of Free Trade Unions of Ukraine (KVPU) 242,000 cotizantes declarados, fundado en 1998, cuyo presidente es parlamentario elegido en las listas del BYT; All-Ukrainian Union of Workers' Solidarity (VOST), 150,000 cotizantes declarados, un sindicato simpatizante de los partidos naranjas pero que tiene prohibido en los estatutos que sus dirigentes sean parlamentarios en defensa de la autonomía sindical, y la Federation of Trade Unions of Ukraine (FPU) con más de 10 millones de afiliados. Altos cargos de este sindicato han sido elegidos en las filas del Partido de las Regiones. Además envían observadores oficiales, aprobados por la Comisión Electoral Central, a las elecciones.

Aunque parezca sorprendente en 2004 la tasa de afiliación en Ucrania superaba la de países de gran tradición sindical como Suecia, Finlandia, Islandia o Dinamarca.

Desde una mirada española podría decirse que el sindicalismo ucraniano es “poco combativo” y visible. La tradición sindical en la Unión Soviética se limitaba a colaborar con los administradores de la empresa y a administrar ciertos beneficios sociales. No obstante el año pasado convocaron manifestaciones: el 24 de mayo se juntaron 50000 en Kiev, contra la carestía de la vida y la subida de los precios del gas y la electricidad.

Uno de los principales y persistentes problemas laborales es el retraso en el pago de los salarios. Según fuentes sindicales, el total de pagas adeudadas asciende a 215 millones de dólares.

Normativa sindical

Según la normativa (“Sobre los Sindicatos; Sus Derechos y Garantías de sus Actividades”) para montar un sindicato es necesario tener un mínimo de tres afiliados en la empresa. Una vez creado el sindicato de empresa, siguiendo el modelo anglosajón, éste ingresa en la confederación que elija, pudiendo convivir sindicatos de distintas confederaciones en una misma empresa

La Ley mencionada es de 1999 y fue recurrida ante el Constitucional por contener numerosas disposiciones incompatibles con los Convenios de la OIT. En junio de 2003 se aprobó una versión enmendada de la ley, teniéndose en cuenta las recomendaciones de una misión de expertos de la OIT que vino en 2001, y en la que se eliminan las principales barreras para el reconocimiento sindical, como por ejemplo los estrictos criterios territoriales.

Con todo, el nuevo Código Civil y la ley sobre el registro estatal de las personas legales y de los empresarios personas físicas estipula que los sindicatos únicamente pueden adquirir personalidad jurídica tras haber sido registrados por el Estado, restricción que resulta inaceptable según las normas internacionales del trabajo. El procedimiento de registro es sumamente engorroso e incluye el pago de tasas judiciales. Una enmienda que eliminaría el requisito de registro obligatorio fue rechazada por el Parlamento en octubre de 2005.

Aunque tiene reconocido el derecho a la negociación colectiva según el modelo de estatutos y normas internas para compañías limitadas públicas, elaborado en abril de 2004 por el Comité Estatal sobre acciones y mercados de valores, el mandato para la negociación colectiva corresponde a los consejos laborales, y no a los sindicatos. La legislación ucraniana no prevé la creación de consejos laborales en el lugar de trabajo y los sindicatos han pedido al comité que retire esta disposición.

La Ley para la Solución de Disputas Laborales establece un servicio de arbitraje y un servicio nacional de mediación y conciliación.

La Constitución reconoce el derecho de huelga, para "defender intereses económicos y sociales". Sólo puede organizarse una huelga si dos tercios de los trabajadores en la empresa votan a favor, lo

que resulta excesivo según las normas internacionales. La lista de servicios esenciales, en los que están prohibidas las huelgas, también excede la definición de la OIT. Los miembros del sector judicial, las fuerzas armadas, los servicios de seguridad, las fuerzas policiales y los funcionarios públicos no pueden hacer huelga. Los trabajadores y trabajadoras que hacen huelga en los sectores donde está prohibido pueden ser castigados con penas de prisión de hasta tres años. Las federaciones y confederaciones no pueden convocar huelgas.

Los sindicatos quieren introducir la noción de "huelga de advertencia" de duración limitada, que pudiese organizarse siguiendo un procedimiento simplificado. El gobierno no está de acuerdo con la propuesta de permitir que los sindicatos organicen huelgas de solidaridad.

El sindicato mayoritario

La Federación de Sindicatos de Ucrania, en adelante FPU, agrupa a 39 federaciones de sector o rama y 26 organizaciones territoriales.

Aunque la FPU se fundó después de la independencia del país, ha heredado la infraestructura y medios del soviético Consejo de Sindicatos de la República de Ucrania. En este sentido tienen abierto algún contencioso con el gobierno acerca del "patrimonio histórico heredado" porque en febrero de este año el Parlamento aprobó una ley sobre Moratoria en la Alineación de la Propiedad perteneciente a la FPU (Moratorium on the Alienation of Property owned by the Federation of Trade Unions of Ukraine -No 2257-) debido a que se considera que la FPU hace un mal uso de sus bienes, incluidos aquellos heredados después del colapso de la Unión Soviética con ventas irrazonables de propiedades (sanatorios, casas de vacaciones, centros deportivos, etc).

La FPU afirma tener en 2007 10.233.000 afiliados, siendo sus federaciones más fuertes las de enseñanza, sanidad y empleados públicos.

Su último Congreso se celebró en abril de 2006. Lo celebran cada 5 años. Entre Congresos la dirección la ostenta el Consejo y el Presidium. Olexander Yurkin fue reelegido Presidente y se eligieron cuatro vicepresidentes Grigory Osoviy, Igor Lutzishin, Segey Kostin , y Sergey Ukrainetz

Según sus informaciones participan activamente en el dialogo social en diversos ámbitos. La relación con la Patronal se regula a través de "Acuerdos Generales" de carácter trianual.

El último Acuerdo General fue firmado hace un año (18 de septiembre) con Yanukovich y la Confederación Patronal. Por primera vez incluía referencia a la necesidad de pactar tripartidamente el salario mínimo, según regulan los Convenios de la OIT, y de pactar las deducciones a los Fondos de Seguro Social del Estado así como la fijación con antelación, y duración anual, de los precios de los servicios en los que existe monopolio estatal. En junio de 2006, en la Conferencia anual, se había

presentado una queja ante la OIT por el deterioro del dialogo social y el incumplimiento de un acuerdo firmado en febrero 2006 sobre deudas salariales, establecimiento del mínimo vital y salario mínimo. (Ver más abajo.)

La FPU tiene, como hemos mencionado arriba, representación parlamentaria. Y consideran una de sus principales actividades la participación en los procesos legislativos.

Tienen participación institucional en el Consejo Nacional de Interlocutores Sociales (Social Partnership) del Presidente; en el Comité de los Fondos de Propiedad Estatales; en la Comisión de Insolvencia de las Empresas en el Gabinete de Ministros; en el Grupo de Trabajo sobre Medidas Privatizadoras.

Además la gestión de los Fondos de Seguro Social se lleva de forma tripartita.

Pertenece, como las otras dos centrales, a la Confederación Sindical Internacional, que es la organización sindical internacional unitaria, resultante de la fusión de la CMT, democristiana, y la CIOSL, socialdemócrata. Pero también forma parte de la Confederación General de Sindicatos, una internacional fundada en 1992 para integrar a los sindicatos de la Confederación de Estados Independientes que sucedió a la Unión Soviética.

En la Europa sindical forman parte del Consejo PanEuropeo, órgano formado por los sindicatos de la Confederación Europea de Sindicatos y los de aquellos países europeos que no están en la UE.

Su fortaleza económica se la otorgan diversas "Closed Joint-Stock Company:

La red de hospitales UKRPROFOZDOROVNYTSIA. Dicen atender a medio millón cada año.

- En Turismo: UKRPROFTOUR. Dicen atender a 800000.
- Las Sociedades deportivas ("Ukraina", "Kolos", "Spartak") y culturales (Centro Internacional de Cultura y Artes).

Tienen dos instituciones de enseñanza superior como el Instituto de Turismo de la FPU, creada en 197, 3er nivel de acreditación, y la Academia de Relaciones Sociales y Laborales, creada en 1993, 4º nivel de acreditación. Y un Instituto Social y Económico Khariv.

En el terreno de las migraciones pretenden que se incluya a los sindicatos en los procesos de elaboración de políticas para regular las corrientes migratorias y en las negociaciones que se llevan a cabo con los principales países de acogida. Existen una decena de acuerdos bilaterales. Quieren intensificar también las relaciones con los sindicatos de los países receptores de mano de obra.